

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CÁCERES

Objeto

Será objeto de este concurso la contratación de la concesión de la ocupación temporal de las vías públicas de la Ciudad de Cáceres para el estacionamiento de vehículos bajo control horario en los términos y condiciones de los Pliegos Técnicos y Administrativos del Contrato.

El presente Estudio económico y Anteproyecto de explotación se redacta de acuerdo con el art. 133 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector público (en adelante TRLCSP).

Características generales del servicio

Este servicio de restricción y limitación del estacionamiento de vehículos en el centro histórico y, comercial y administrativo de Cáceres se enmarca en un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en ese ámbito geográfico, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del patrimonio. Actuaciones englobadas dentro del Plan de Infraestructuras para la Movilidad Urbana Sostenible aprobado para Cáceres.

El objetivo concreto que se pretende alcanzar con la implantación de este Servicio, es fundamentalmente el de minimizar los recorridos en búsqueda de plazas de estacionamiento, así como poder garantizar y mejorar el aparcamiento a residentes y visitantes.

Con estas medidas se consigue una mayor rotación en el uso de plazas de estacionamiento muy demandadas por encontrarse en zonas céntricas de la ciudad, ó próximas a centros comerciales y administrativos. Y, en el caso de zonas históricas con una escasa oferta de estacionamiento, facilitar el estacionamiento de residentes.

El conjunto de las zonas reguladas se verán beneficiadas por una mejora en su calidad ambiental, ya que se reduce la congestión, disminuye el estacionamiento anárquico y favorece la utilización de otros modos de transporte sostenibles.

El objeto del presente procedimiento es contratar la gestión y explotación del:

- Servicio de estacionamiento regulado (ORA) de vehículos con limitación horaria en la vía pública, incluyendo el control de vehículos, la contratación y pago del personal, la recaudación, la denuncia de infracciones así como el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento integral de expendedores, de autorizaciones de aparcamiento, señalización específica vertical y horizontal, y expedición de tarjetas de residentes.
- Servicio de estacionamiento restringido a residentes y autorizados, incluyendo el control de vehículos, la contratación y pago del personal, la recaudación, la denuncia de infracciones así como el suministro, instalación de señalización específica vertical y horizontal, expedición de tarjetas de residentes.
- Servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- Servicio de Asistencia Técnica y colaboración en materia de movilidad en la zona afectada por la regulación e intermediaciones.

Todo ello dentro de las condiciones establecidas en este Pliego, Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento y la normativa estatal

sobre tráfico y seguridad vial, accesibilidad y procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Cáceres pretende contar con dos tipos de zona de estacionamiento regulado bajo control horario, la zona B (azul), localizada en calles donde se hace necesaria la alta rotación, debido a su carácter comercial o administrativo y la zona A (naranja y amarillo) , que proporciona un uso exclusivo al residente salvo las excepciones señaladas en el Pliego.

El ámbito espacial de aplicación del régimen de estacionamiento controlado y restringido será el reflejado en el ANEJO I del Pliego Técnico.

La duración del contrato del servicio será de 10 años más las prórrogas legales si se estimasen necesarias.

Tarifas

En Cáceres en la actualidad hay una de tasa de estacionamiento:

Zona Azul : 0,41 € / hora (0,50 €/ hora I.V.A. incluido)

Horario

Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Estructura del Anteproyecto de Explotación

a) Inversiones

El proyecto de explotación considera unas inversiones necesarias para poner en servicio el modelo de 2.070 plazas ordinarias y 69 de carga y descarga reguladas en la zona B así como 152 adicionales en la zona A2.

Se tiene en cuenta las inversiones necesarias en:

- Expendedores que cumplan las exigencias del pliego, totalmente autónomos y provistos de lector de tarjetas microchip y panel solar.

- Señalización horizontal y vertical de todas las calles reguladas, incluidas las plazas de minusválidos, carga y descarga, plazas reservadas V.O. y V.A., etc.
- Herramientas de trabajo de los controladores, PDAs e impresoras.
- Equipos y programas informáticos, licencias, etc.
- Vehículos: 1 para gestión del servicio y otro para la detección automática de infracciones
- Grúas: 1 vehículo al inicio del plazo del servicio y uno adicional a partir del inicio del sexto año

b) Medios humanos afectos al servicio

Para el modelo de plazas reguladas, el Concesionario dispondrá de las siguientes categorías de personal con dedicación exclusiva adscrito al servicio:

- Director de la contrata
- Técnico de mantenimiento
- Auxiliares administrativos oficina
- Controladores

c) Recursos materiales y otros.

Para la gestión del modelo de las plazas reguladas de manera que el Concesionario pueda afrontar el servicio con la calidad requerida en el pliego se ha tenido en cuenta los siguientes costes:

- Vehículos a motor: mantenimiento, combustible, etc.
- Mantenimiento de expendedores y herramientas de los controladores (PDAs e impresoras, etc.)
- Mantenimiento de señalización vertical y horizontal.
- Consumibles de tickets, tarjetas microchip, etc.
- Consumos comunicaciones de los controladores.
- Alquileres de oficinas y almacenes.
- Mobiliario y consumo de oficinas y almacenes (agua, luz, teléfono...)

- Vestuario personal.
- Gastos de recaudación, conteo y transportes de fondos.
- Seguros

d) Gastos generales y beneficio industrial

Para este estudio se ha considerado un 6% del total de los costes, de beneficio industrial.

ESTRUCTURA DE GASTOS

INVERSIONES	Uds	COSTE UNIT.	TOTAL
EXPENDEDORES	100	7.000,00	700.000,00
DISPOSIT. MANUALES	20	2.100,00	42.000,00
PLATAFORMA PAGO MÓVIL	1	11.500,00	11.500,00
VEHÍCULOS	2	20.000,00	40.000,00
INSTALACIONES			
MULTACAR	1	53.500,00	53.500,00
SEÑALIZACIÓN	1	50.000,00	50.000,00
GRUA	1,5	45.000,00	67.500,00
SUMA TOTAL			964.500,00
AMORTIZACION ANUAL			96.450,00
GASTOS FINANCIEROS			
(4%)			38.580,00

TOTAL ANUAL 135.030,00

Se ha considerado una amortización lineal en los 10 años de explotación del servicio a lo que se le han añadido unos gastos financieros del 4%

TOTAL AMORTIZACIONES ANUALES: 135.030,00 €

Consumos y alquileres

GASTOS MENSUALES	Ud.	COSTE MES	TOTAL COSTE ANUAL
PERSONAL			
CONTROLADORES	19	2.035,00	463.980,00
ADMINISTRACION/TECNICO	3	2.035,00	73.260,00
OPERARIO GRUA	1,5	2.400,00	43.200,00
CONSUMOS			
VEHICULOS: COMBUSTIBLES/SEGUROS	1	700,00	8.400,00
CONSERVACION	1	3.000,00	36.000,00
NUEVA MAQUINARIA/REPOSICION	1	1.200,00	14.400,00
MATERIAL FUNGIBLE(VEST. ETC.)	1	1.850,00	22.200,00
MANTENIMIENTO GRUA	1,5	500,00	9.000,00
MANTENIMIENTO SEÑALIZACION	1	500,00	6.000,00
ALQUILERES			
OFICINA	1	1.000,00	12.000,00
		SUMA	
		AÑO	688.440,00

TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN ANUALES 688.440,00 €

TOTAL GASTOS ANUALES (I.V.A. no incluido):

GASTOS

GASTOS EXPLOTACION	688.440,00
AMORTIZACIONES	135.030,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	49.408,20
TOTAL	872.878,20

Cálculo de ingresos

Para la estimación de estos ingresos se ha tenido en cuenta las ocupaciones de uso de las plazas azules habidas en la actualidad y, de esta manera, se ha realizado una estimación de ingresos durante la vida del contrato con dos hipótesis (optimista y pesimista) de forma que adoptaremos la media de ambas para la valoración del servicio y obtener el resultado económico previsto del mismo.

Si partimos de los datos actuales (ocupación, tarifas, etc...), tenemos:

a) Ingresos por rotación

Horas de control diario, de lunes a viernes: 7

Días de control anuales: 250

Ingreso horario: 0,41 €/hora (sin I.V.A.)

Nº de plazas reguladas: 2.070 (no se han considerado las de carga y descarga)

Ocupación: 50% en hipótesis pesimista

75% en hipótesis optimista

b) Ingresos por residentes:

Nº de plazas reguladas: 2.070

Ocupación: 25% en hipótesis pesimista

50% en hipótesis optimista

Precio por mes tarjeta residente: 2,48 €/mes

INGRESOS ROTACION

	Nº PLAZAS	% OCUPACION	HORAS	PRECIO	HORAS/AÑO	TOTAL AÑO
OCUPACION 50%	2070	0,50	7	0,41	250	742.612,50
OCUPACION 75 %	2070	0,75	7	0,41	250	1.113.918,75
MEDIA						928.265,63

INGRESOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	PRECIO/MES	MESES	TOTAL AÑO
OCUPACION 25%	670	2,48	12	19.939,20
OCUPACION 50%	1.187	2,48	12	35.325,12
MEDIA				27.632,16

Se obtienen así el total de ingresos anuales por suma de ambas cantidades, obteniendo para la media de las dos hipótesis barajadas un total de 955.897,79 € (I.V.A. no incluido)

Presupuesto Estimado del Contrato

Para el total de la duración del contrato (10 años más 2 posibles prórrogas), el importe correspondiente sería de 11.470.773,48 € (I.V.A. no incluido).

Cáceres, octubre de 2016